

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander..... 428	
Circular n.º 110. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ga- nado bovino del término municipal de Camargo	422	Anuncios de Subastas	
Administración Provincial		Ayuntamiento de Torrelavega 428	
Administración Central		Juzgado de primera instancia e instruc- ción número uno de Santander 428	
Ministerio de la Gobernación		Administración de Justicia	
Convocando concurso para proveer en propiedad vacantes de Directores de Bandas de Música provinciales y mu- nicipales	422	Providencias judiciales 429	
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander 427		Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Torrelavega y Enmedio 429	
Comandancia militar de Marina de Sevilla. 428		Anuncios Particulares	
		Hijos de Luis García, S. A., "La Constancia" 429	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 110

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Barrio de La Iglesia (Cacicedo).

Zona que se declara sospechosa: la comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor del barrio de La Iglesia.

Zona de inmunización: las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo 33 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 20 de abril de 1944. 851

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ALEJANDRO-R. DE VALCARCEL

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

En cumplimiento del artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 29 de febrero próximo pasado, con arreglo a los antecedentes recibidos, y sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por ocultación de plazas,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", se tiene por convocado concurso para proveer en propiedad las vacantes de Directores de las Bandas de Música que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Pueden acudir a este concurso, siempre que no tengan impedimento para ello: todos los Directores de Banda que figuran en el Escalafón definitivo del Cuerpo (publicado en el anexo a la "Gaceta de Madrid" de 18 de diciembre de 1935) y los aprobados en las oposiciones de 1941 (relaciones publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de los días 1 y 22 de febrero de 1941).

Cada concursante tiene derecho a solicitar todas las plazas que desee, de cualquier clase, expresando (caso de ser varias) el orden de preferencia con que las pide.

3.º Para tomar parte en el concurso habrá de presentarse en la Sección primera de esta Dirección General (Ministerio de la Gobernación, calle de Amador Ríos, número 5, planta tercera) instancia, ajustada al modelo número 1 que se inserta, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En el momento de la presentación de la instancia abonará cada concursante, en concepto de derechos, veinticinco pesetas, si pertenece a la primera categoría del Cuerpo; quince pesetas, si pertenece a la segunda.

4.º A la instancia deberá acompañar cada concursados, etc.

a) Certificado de antecedentes penales.

b) Certificado de conducta expedido por el alcalde-presidente del municipio donde lleve el interesado residiendo dos años de antelación, por lo menos.

c) Declaración original de las circunstancias y méritos que reúne, ajustada al modelo número 2 que se inserta.

d) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten todas las circunstancias que el interesado haya hecho constar en la declaración; certificación de nacimiento; certificados de servicios; de su depuración político-social (salvo que haya sido depurado por este Ministerio); testimonios notariales de títulos; certificaciones académicas de estudios cursados, etc.

e) Tantas copias de la declaración original (modelo número 2) cuantas sean las vacantes que el concursante solicita; estas copias irán reintegradas únicamente con un timbre móvil de 0,25 pesetas.

5.º A la vista de los documentos originales aportados, este Centro visará y autorizará las copias de la declaración para su envío a informe de las respectivas Corporaciones. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén fehacientemente acreditados serán tachados de la declaración o, si son fundamentales, podrán dar motivo a la exclusión del concurso, con pérdida de todos los derechos, así como cualquier inexactitud que se observe.

6.º Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada plaza los méritos relacionados en el apartado quinto de la Orden ministerial de 29 de febrero último.

7.º La participación en el concurso supone la aceptación de la plaza para que pueda ser nombrado el concursante; por consiguiente, los nombrados cesarán en la plaza que vengán desempeñando y deberán tomar posesión de la que les sea adjudicada, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos. La no toma de posesión dentro del indicado plazo supondrá la renuncia al cargo.

8.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de su provincia, cuidando, asimismo, los alcaldes de la publicación en los Ayuntamientos respectivos en la forma acostumbrada.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Modelo número 1).

(Anverso)

Póliza
de
1,50 ptas.

Ilustrísimo señor:

Don vecino de (.....),
con domicilio en....., provisto de cédula personal número....., tarifa.....,
clase....., expedida en..... el día..... de..... de 194....., con el debido
respeto y consideración, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, desea
tomar parte en el concurso convocado, y de acuerdo con lo exigido en la convocatoria, acompaña:

- a) Certificado de antecedentes penales.
- b) Certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....
- c) Declaración original, ajustada al modelo número 2, expresando las circunstancias y mé-
ritos que concurren en el que suscribe.
- d) Los documentos que al respaldo relaciona, acreditativos de todos los extremos que cons-
tan en la declaración.
- e)copias de la declaración para las vacantes que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias, es por lo que
a V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al concurso y le sea adjudicada alguna de las si-
guientes plazas que desea, por este orden:

PLAZA	PROVINCIA	Clase y sueldo
1. ^a	(.....)
2. ^a	(.....)
3. ^a	(.....)
4. ^a	(.....)
5. ^a	(.....)
6. ^a	(.....)
7. ^a	(.....)
8. ^a	(.....)
9. ^a	(.....)
10. ^a	(.....)

Gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de..... de 1944.

Ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

1. Certificación de nacimiento.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

(Modelo número 2)

CATEGORIA

Escalafón: clase....., número.....

Oposición 1941, número.....

En el original, póliza de 3 pesetas — En las copias, móvil de 0,25
--

DECLARACION ORIGINAL

Copia para la vacante de:

.....
(Provincia))

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA

I. Datos personales:

Nombre y apellidos

Naturaleza (Provincia))

Edad

II. Situación actual como Director de Banda:

.....
resultado de su depuración

III. Servicios prestados en Bandas de Música provinciales y municipales, y aptitud demostrada

IV. Títulos o estudios de Conservatorio; diplomas, recompensas y méritos profesionales en general

V. Méritos de calidad (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, etc.)

..... de..... de 1944.

Visado:

El Jefe de Negociado,

Relación de las vacantes de Bandas de Música que se anuncian a concurso para proveer en propiedad su plaza de Director

PLAZAS	Clase y sueldo	PLAZAS	Clase y sueldo
Alava:		Córdoba:	
Ayuntamiento de Vitoria	1. ^a 10.000	Ayuntamiento de Córdoba	1. ^a 10.000
Laguardia	6. ^a 5.000	Aguilar de la Frontera	4. ^a 6.000
Albacete:		Belalcázar	5. ^a 5.000
Almansa	4. ^a 6.000	Bujalance	4. ^a 6.000
Ayna	6. ^a 4.125	Castro del Río	4. ^a 6.500
Hellín	4. ^a 6.000	Fernán-Núñez	5. ^a 5.500
Montealegre	6. ^a 4.000	Fuente Ovejuna	4. ^a 6.000
Tobarra	5. ^a 5.898	Lucena	4. ^a 7.200
Villarrobledo	4. ^a 6.000	Pozoblanco	5. ^a 5.000
Alicante:		Puente Genil	4. ^a 6.000
Ayuntamiento de Alicante	3. ^a 8.000	La Coruña:	
Elche	3. ^a 7.000	Santiago de Compostela	3. ^a 7.000
Guardamar del Segura	6. ^a 4.000	Cuenca:	
Jávea	6. ^a 5.250	Ledaña	6. ^a 4.125
Villena	4. ^a 6.500	Quintanar del Rey	6. ^a 4.500
Almería:		Villanueva de la Jara	6. ^a 4.500
Ayuntamiento de Almería	2. ^a 8.000	Granada:	
Huerca-Overa	5. ^a 5.000	Gor	6. ^a 4.500
Sorbas	6. ^a 2.000	Loja	4. ^a 6.000
Vélez-Rubio	5. ^a 5.000	Guadalajara:	
Avila:		Molina de Aragón	6. ^a 4.000
Ayuntamiento de Avila	4. ^a 6.000	Sigüenza	5. ^a 5.000
Badajoz:		Guipúzcoa:	
Castuera	5. ^a 5.000	Elgóibar	6. ^a 4.500
Jerez de los Caballeros	4. ^a 6.000	Motrico	6. ^a 3.000
Villanueva de la Serena	5. ^a 5.000	Oñate	5. ^a 5.000
Barcelona:		Tolosa	4. ^a 6.000
Orquesta Ayuntamiento Barcelona.	E. 12.000	Zarauz	5. ^a 5.000
Vich	4. ^a 6.000	Huelva:	
Burgos:		Banda provincial del Asilo y Casa	
Quintanar de la Sierra	6. ^a 4.125	Cuna "José Antonio"	4. ^a 7.000
Cáceres:		Jaén:	
Ayuntamiento de Cáceres	3. ^a 7.000	Ayuntamiento de Jaén	3. ^a 7.000
Alcántara	5. ^a 5.000	Baeza	4. ^a 6.000
Brozas	5. ^a 5.000	Bailén	4. ^a 6.000
Castellón:		Huelma	5. ^a 5.500
Lucena del Cid	6. ^a 4.500	Martos	4. ^a 6.000
Moncófar	6. ^a 4.125	Mengibar	6. ^a 5.250
Ciudad Real:		Peal de Becerro	5. ^a 6.250
Banda Hogar Provincial	6. ^a 6.500	Pozo Alcón	6. ^a 5.000
Alcázar de San Juan	4. ^a 6.000	Vilches	6. ^a 5.250
Almagro	5. ^a 6.000	Villanueva del Arzobispo	4. ^a 8.250
Argamasilla de Alba	6. ^a 6.500	León:	
Daimiel	4. ^a 6.000	Ayuntamiento de León	3. ^a 7.000
Moral de Calatrava	5. ^a 5.000	La Bañeza	5. ^a 5.000
Pedro Muñoz	5. ^a 5.000	Logroño:	
Socuéllamos	5. ^a 6.000	Ortigosa de Cameros	6. ^a 2.500
Solana (La)	5. ^a 5.000		

PLAZAS	Clase y sueldo	PLAZAS	Clase y sueldo
Madrid:		Sevilla:	
Ayuntamiento de Madrid	E. 15.000	Ayuntamiento de Sevilla	1. ^a 12.000
Colegio San Fernando (provincial)	3. ^a 7.000	Constantina	4. ^a 6.000
San Lorenzo del Escorial	5. ^a 5.000	Tomares	6. ^a 3.000
Málaga:		Teruel:	
Antequera	4. ^a 7.500	Mora de Rubielos	6. ^a 4.125
Estepona	5. ^a 5.000	Toledo:	
Murcia:		Constuegra	5. ^a 5.000
Blanca	6. ^a 2.000	Valencia:	
Cehegin	5. ^a 6.000	Ayuntamiento de Valencia	1. ^a 10.000
Lorca	4. ^a 6.000	Albaida	6. ^a 4.500
Moratalla	5. ^a 5.000	Alcira	4. ^a 6.000
Oviedo:		Casino	6. ^a 4.125
Langreo	4. ^a 6.000	Chiva	6. ^a 4.875
Palencia:		Navarrés	6. ^a 5.000
Saldaña	6. ^a 3.750	Turis	6. ^a 4.500
Las Palmas:		Valladolid:	
Agaete	6. ^a 5.250	Peñafiel	6. ^a 4.000
Gáldar	5. ^a 6.000	Vizcaya:	
Pontevedra:		Guernica y Luno	5. ^a 5.000
Ayuntamiento de Pontevedra	4. ^a 6.000	San Salvador del Valle	5. ^a 5.000
Villagarcía de Arosa	4. ^a 6.000	Sopuerta	6. ^a 2.000
Santa Cruz de Tenerife:		Zaragoza:	
Oretava (La)	4. ^a 6.000	Ayuntamiento de Zaragoza	1. ^a 10.000
Silos (Los)	6. ^a 3.600	Sos del Rey Católico	6. ^a 3.750

Madrid, 18 de marzo de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.
605
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de marzo de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Cancelación del registro minero "Sencilla", número 15.408, por renuncia voluntaria

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 14 del actual, se ha servido firmar el siguiente decreto:

"Vista la instancia por la que don Antonio Ruiz Liaño, interesado en el registro minero "Sencilla", número 15.408, que solicitaba con 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término de Villaescusa, desiste de la prosecución del mismo, por renuncia voluntaria que hace a cuantos derechos pudieran corresponderle en el mismo, e interesa, al propio tiempo, la devolución del depósito constituido del 95 por 100;

Considerando que en dicho ex-

pediente concurren las circunstancias del caso 3.º, artículo 93, del vigente Reglamento de Minas,

Vengo en decretar la cancelación de dicho registro minero y sin curso y fenecido su expediente, procediendo la devolución a dicho interesado del resguardo de la Caja de Depósitos carta de pago que al mismo acompaña y corresponde."

Santander, 18 de abril de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 862

Recogida de títulos de concesiones mineras

Expedidos en 8 y 10 de abril de 1944, respectivamente, por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, los títulos de concesiones mineras nombrados:

"José Luis", número 15.219, cuyo interesado es don José Cabarga Durante.

"La Rubia", número 15.235, cuyo interesado es don Higinio González Pino.

"Matilde", número 15.271, cuyo interesado es don Rudesindo Lostal Gutiérrez.

"Canteras Virgen de la Peña", número 15.275, cuyo interesado es don Cirilo Gutiérrez Vela.

"Santa Bárbara", núm. 15.276, cuyo interesado es don Manuel Gómez Ortiz.

"Jesús", número 15.287, cuyo interesado es don Jesús Jado Canales.

"Ampliación a Margarita", número 15.292, cuyo interesado es don José María Grédilla Manero.

"Ampliación a Nevera", número 15.294, cuyo interesado es don Segundo Martínez Pinillos.

"Francisco", núm. 15.299, cuyo interesado es don José Arce Castañera.

"Filiberto", número 15.300, cu-

yo interesado es don Filiberto Sánchez Pérez.

"Domínguez", número 15.311, cuyo interesado es don Carlos Pondal Morales.

"María Isabel", número 15.314, cuyo interesado es don Ignacio B. Urien.

"La Concha", número 15.318, cuyo interesado es don Máximo Muñoz Ruiz.

"La Victoria", número 15.320, cuyo interesado es don Valentín Silet.

"Montañesa", número 15.330, cuyo interesado es don Manuel Llorente Medina.

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y según prescribe el artículo 59 del vigente Reglamento de Minas, se decretó, con fecha 18 de abril de 1944, se notificara a dichos interesados para que, en el plazo de treinta días, recojan sus respectivos títulos, en unión de un ejemplar del plano de su demarcación, que les serán entregados en esta Jefatura de Minas.

Lo que, en cumplimiento de dicho decreto, y a referidos efectos, se publica en este "Boletín Oficial".

Santander, 19 de abril de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 863

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del alistamiento del año actual para el reemplazo de 1945, que debe ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander:

Número 6, folio 1/943, libro 48. Manuel Planchuelo Palazuelos, natural de Astillero, provincia de Santander, hijo de Manuel y de Catalina, nacido el día 26 de mayo de 1925, profesión alumno de máquinas.

Sevilla, 14 de abril de 1944.—El comandante del Trozo, Alvaro Vázquez. 847

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Aviso a los Ayuntamientos

Por el presente, se cita a los Ayuntamientos de esta provincia,

con excepción de aquellos que tengan representante en la capital, para que, a partir del día 8 del próximo mes de mayo, y en el plazo máximo de diez días, envíen persona debidamente autorizada por el pleno de la Corporación para, en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, hacerles efectiva la cantidad correspondiente por el concepto de "10 por 100 de las cuotas de Rústica", del 4.º trimestre de 1943.

Santander, 26 de abril de 1944.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de arreglo de calzada, aceras y alcantarillado de la calle de J. F. Quijano, de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas 74.233,04.

La subasta se celebrará, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios municipales, a las once y media del día siguiente al hábil en que hayan transcurrido los veinte días del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o del inmediato siguiente si fuera festivo; la presidirá el señor alcalde o teniente alcalde, o en quien delegue, acompañado de un señor concejal.

Los pliegos de proposición se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de 4,50 pesetas, comenzando el plazo para la presentación desde el día siguiente a la publicación del anuncio, y terminando a las doce de la mañana del día anterior a la subasta, durante las horas de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento y días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando a todo pliego el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de un 5 por 100, equivalente a 3.711,65 pesetas, que el adjudicatario tendrá que elevar hasta el 10 por 100, del importe de la subasta.

Deberá acompañar también la cédula personal y poder que jus-

tifique su representación, en el caso de comparecer en nombre de tercero, cuyos poderes serán bastanteados por el letrado municipal de este Ayuntamiento.

Serán de cargo del contratista el pago de todos los derechos reales, contribución, timbre del expediente, anuncios, escrituras, incluso matriz, y toda clase de impuestos derivados de los contratos y descuentos sobre pagos, quedando obligado al cumplimiento de toda la legislación social, con preferencia a la de protección del obrero e industria nacional.

Los pliegos de condiciones y documentos originales estarán de manifiesto y a disposición de quien quiera examinarlos en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., en nombre propio o como apoderado de ..., enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, plazo y presupuesto para la ejecución de las obras de arreglo de calzada, aceras y alcantarillado de la calle de J. F. Quijano, de la ciudad de Torrelavega, se comprometo a llevar a cabo su ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y anuncios, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Torrelavega a 21 de abril de 1944.—El alcalde, M. Urbina. 881
Derechos de inserción: 114,75.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía, en reclamación de pesetas, promovido por doña Gumersinda Mancebo Mier, contra la herencia yacente de don Eladio Mancebo Mier, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las participaciones de fincas que a continuación se expresan:

"Una cuarta parte y mitad de otra cuarta parte, una séptima parte y tercera parte de otra sép-

tima parte de una finca labor, sita en Santa Cruz de Bezana, compuesta de las siguientes partes: Una casa, señalada con el número 47, en la calle de La Iglesia, que consta de planta baja, con su pajar correspondiente, piso y desván; un terreno, labrado en su mayor parte en una extensión aproximada de doscientos carros, equivalentes a trescientas áreas, y que linda: Norte, con Dolores Bezanilla y mies de Sobaler; al Sur, con carretera pública; al Este, con carretera pública y Adolfo Beraza, y al Oeste, con la mies de Sobaler y cementerio parroquial, y, finalmente, con un terreno prado y tierra, de una extensión de treinta y seis carros, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas; lindado: por el Norte, con el terreno anteriormente descrito; al Sur, con don Manuel Osorio; al Este, con Adolfo Beraza, y al Oeste, con don Manuel Osorio y terreno comunal. Todo ello compone la finca citada, que se halla toda ella cerrada sobre sí. Se valoran dichas participaciones en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

Una séptima parte y tercera parte de otra séptima parte de un terreno, parte erial y parte labrantío, sito en el pueblo de Igoillo, sitio de La Pedrosa, todo cerrado sobre sí, de cabida ciento sesenta y dos carros setenta y nueve céntimos, equivalentes a dos hectáreas, noventa y un áreas, siete centiáreas, que linda: al Norte, con doña Margarita Herrera; Sur, terreno comunal; al Este, Francisco Llata, y Oeste, Manuel Osorio. En la actualidad linda: Este, Lucas García; Sur, carretera y terreno comunal; Oeste, Miguel Blanco, y Norte, camino real y Miguel Blanco. Se valoran estas participaciones en la cantidad de doscientas pesetas, ascendiendo el importe del total de las participaciones de fincas descritas a la cantidad de once mil setecientas pesetas."

La subasta se celebrará en este Juzgado de primera instancia, sito en Santa Lucía, 36, el día veintisiete de mayo próximo, hora de las once.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del importe total de la tasación; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho importe; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que no existen otros títulos de propiedad que los datos que figuran en autos y que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, durante las horas de audiencia de los días hábiles, por los que quieran tomar parte en la subasta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Santander a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Gumersindo González.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 133,50.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades de no presentarse Ramón Manjón Hernández, de 28 años de edad, de estado soltero, hijo de Longinos y de Consuelo, natural de Bobilafuente (Salamanca), y vecino de la misma localidad, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar número dos, para hacerle saber una resolución en el procedimiento sumario ordinario número 928-43.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar número dos, por autorización, Vicente Martín Martínez. 842

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 17 de abril de 1944.—El alcalde, Marcelino García. 858

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Se convoca a los alcaldes de los Ayuntamientos que componen este partido a sesión de la Junta Carcelaria del mismo el día 27 del corriente, hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para la aprobación del presupuesto de atenciones carcelarias para el corriente ejercicio.

Torrelavega a 14 de abril de 1944.—El alcalde - presidente, M. Urbina. 859

Ayuntamiento de ENMEDIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha formado la relación de contribuyentes en la parte Real del repartimiento general de Utilidades para 1944 y designado los vocales natos de las Comisiones de Evaluación.

Hallándose las relaciones y las designaciones expuestas al público en los lugares que señala el artículo citado, durante el plazo de siete días, a efectos de oír reclamaciones.

Enmedio, 14 de abril de 1944. El alcalde, Antonio Carrera. 84

ANUNCIOS PARTICULARES

HIJOS DE LUIS GARCIA, S. A.

"LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de Burgos, número 29, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1943.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santander, 28 de abril de 1944. El director-gerente, Manuel García de Noreña.

Derechos de inserción: 26 ptas.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de abril de 1944

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 95. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el término municipal de Voto	334	sidente de la Comisión Gestora provincial	390
Circular n.º 96. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Piélagos	334	Circular n.º 106. Estableciendo que para sacar y matar conejos de las fincas en que estos animales existan es requisito previo hallarse provisto del oportuno permiso	390
Circular n.º 97. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ampuero	334	Circular n.º 107. Ordenando a los señores alcaldes el cumplimiento de las normas vigentes en relación con el servicio de Estadística	390
Circular n.º 98. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Saro	342	Circular n.º 108. Disponiendo el alistamiento del reemplazo de 1945 en el año actual	406
Circular n.º 99. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Villafufre	342	Circular n.º 109. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Astillero	406
Circular n.º 100. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	342	Circular n.º 110. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo	422
Circular n.º 101. Declarando la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Polanco...	342	Excma. Diputación provincial de Santander	
Circular n.º 102. Declarando la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana	342	Anunciando la habilitación de un crédito en el capítulo 1.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto ordinario	334
Circular n.º 103. Declarando la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Soba	342	Anunciando la relación de señores aspirantes admitidos para optar a la plaza de ingeniero provincial de Montes ...	334
Circular n.º 104. Recordando a los respectivos Ayuntamientos la obligación que tienen de velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre el Patrimonio Arqueológico	366	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero	358
Circular n.º 105. Haciéndose cargo interinamente del mando de la provincia don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, pre-		Convocando a la Comisión Gestora a sesión extraordinaria para el día 26 del corriente	374
		Anunciando acuerdo de varias habilitaciones de crédito en los capítulos que se mencionan	382

	Págs.		Págs.
Suministros del mes de marzo de 1944 ...	398	artículo tercero de la misma, a fines sociales y, preferentemente, a viviendas protegidas para su personal	374
Concurso para la provisión de una plaza de arquitecto provincial	407	Decreto por el que se autoriza a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana para pagar de sus fondos propios el importe de los alquileres de las viviendas de los obreros en paro forzoso sin acudir a las derramas entre los propietarios	398
"Boletín Oficial del Estado"			
Jefatura del Estado			
Ley sobre desahucios de fincas rústicas para cultivo directo y personal	350	Orden por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto de 2 del corriente sobre concierto con el Seguro Obligatorio de Enfermedad	414
Presidencia del Gobierno			
Orden por la que se dispone que el sábado 15 de abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos	334	Ministerio de Educación Nacional	
Ministerio de Hacienda			
Orden por la que se regula el pago de las participaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones en ingresos del Estado y el del premio de los Secretarios por formación de documentos cobratorios..	374	Orden por la que se fijan preceptos para la aplicación del presupuesto de gastos de este Departamento	351
Orden de 23 de febrero de 1944, por la que se dictan reglas para implantación del impuesto sobre la radioaudición de la Contribución de Usos y Consumos creado por la Ley de 30 de diciembre de 1943	382	Administración Central	
Conclusión de la Orden de 23 de febrero de 1944, por la que se dictan reglas para implantación del impuesto sobre la radioaudición de la Contribución de Usos y Consumos creado por la Ley de 30 de diciembre de 1943	390	Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se rectifica la de 28 de febrero próximo pasado, en que se regulaba el pago de las participaciones de los Ayuntamientos y Diputaciones en ingresos del Estado y el del premio de los Secretarios por formación de documentos cobratorios ("Boletín Oficial del Estado" número 62	398	Convocando concurso para proveer en propiedad vacantes de Directores de Bandas de Música provinciales y municipales	422
Ministerio de Trabajo			
Conclusión del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo	335	Anuncios Oficiales	
Orden por la que se modifica la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Textil, sector algodonero	359	Delegación provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santander	337
Decreto por el que se establece un socorro de quince días de jornal a la familia de todo trabajador que fallezca de muerte natural	366	División Hidráulica del Norte de España. Delegación de Industria de Santander ...	337
Conclusión de la Orden de 7 de febrero de 1944, por la que se modifica la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Textil, sector algodonero ...	366	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	343
Decreto por el que se dispone que las empresas afectadas por la Ley de 30 de diciembre de 1943 dedicarán el 20 por 100 de las reservas, a que se refiere el		Delegación de Depuración del Magisterio de Santander	347
		Sección de Enseñanza Primaria de la provincia de Santander	361
		Distrito Minero de Santander	361
		Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	369
		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	377
		Distrito Minero de Santander	385
		División Hidráulica del Norte de España. Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	386
		Distrito Minero de Santander	393
		Junta de Clasificación y Revisión de Santander	399
		Jefatura de Obras Públicas de Santander. Junta provincial de Beneficencia de Santander	399
		Jefatura de Obras Públicas de Santander. Distrito Minero de Santander	408
		Junta provincial de Beneficencia de Santander	408
		Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	416
		Comandancia militar de Marina de Cartagena	417
		Distrito Minero de Santander	427
		Comandancia militar de Marina de Sevilla.	428

	Págs.		Págs.
Administración Económica			
Delegación de Hacienda de Santander: páginas 338, 347, 353, 361, 368, 378, 387, 394, 401, 408, 417 y	428	Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Gu- riézo, Ramales, Santa Cruz de Bezana y Enmedio	356
Administración de Rentas Públicas de San- tander	355	Ayuntamientos de: Santander, Puente- viesgo, Camaleño, Ruiloba y San Pedro del Romeral	363
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Tudanca	372
Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Madrid	338	Ayuntamientos de: Polanco, Saro, Cabezón de Liébana, Miera y Escalante	380
Ayuntamiento de Ampuero	347	Ayuntamientos de: Torrelavega, Meruelo, Peñarrubia y Cieza	388
Junta administrativa de Cosío	348	Ayuntamientos de: Tudanca y Los Corrales de Buelna	396
Ayuntamiento de Torrelavega	372	Ayuntamientos de: Santander, Torrelave- ga, Cabezón de la Sal, Villafufre, Tres- viso, Cillorigo, Cartes, Argoños, Río- nansa, Santiurde de Toranzo y Voto ...	403
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	379	Ayuntamientos de: Santander, Voto, He- rreñas, Valdáliga, Medio Cudeyo, Lue- na, Laredo y Cartes	411
Dirección General de Correos y Telecomu- nicación	379	Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Santi- llana del Mar y Junta vecinal de Alceda.	420
Ayuntamiento de Ruiloba	379	Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Torrelavega y Enmedio	429
Juzgado de primera instancia número dos de Santander	379	Anuncios Particulares	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	387	Sociedad anónima "Cervezas de Santan- der"	340
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	387	Monte de Piedad de Santander	348
Juzgado municipal número uno de Santan- der	402	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	372
Junta vecinal de Celis	402	Extravío	380
División Hidráulica del Norte de España.	409	Nueva Montaña, S. A.	388
Ayuntamiento de Torrelavega	428	Compañía de los Ferrocarriles de Santan- der a Bilbao	404
Juzgado de primera instancia e instruc- ción número uno de Santander	428	Monte de Piedad de Santander	404
Administración de Justicia		Vidrieras Cantábricas, S. A.	420
Providencias judiciales: páginas 339, 348, 356, 362, 372, 380, 387, 394, 402, 410, 418 y	429	Monte de Piedad de Santander	420
Administración Municipal		Hijos de Luis García, S. A., "La Constan- cia"	429
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buel- na, Enmedio, Potes y Rionansa	340		
Ayuntamiento de Tresviso	348		